

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HABRÁ DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL BULEVAR CENTRAL DEL RECINTO FERIAL DE SALAMANCA

1. ANTECEDENTES, OBJETO Y CALIFICACIÓN DEL CONTRATO

1.1 ANTECEDENTES

Se pretende con la Rehabilitación del Bulevar, crear un espacio que actúe como eje central principal, del que partirán el resto de zonas propuestas en el Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos, donde se da prioridad al viandante y no al uso de vehículos rodados, con el fin de conseguir áreas en las que convivan la salud humana, animal y ambiental.

La necesidad de mejorar el Recinto Ferial nace del análisis previo del uso actual, en el que han participado arquitectos, ingenieros, técnicos de gestión, responsables de mantenimiento, biólogos, veterinarios, ganaderos, etc.

Por ello, además de las acciones incluidas en el proyecto denominado CO-HABITAT 2030 presentado por la Diputación de Salamanca al Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP) del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, que tiene como objetivo rehabilitar el Complejo Edificatorio del Recinto Ferial y dotarlo de las nuevas tecnologías y energías renovables con una visión holística e integral del diseño, es necesario completar dicha intervención con la mejora del espacio que constituye la columna vertebral del Complejo Edificatorio, que es el bulevar central que conecta los edificios de las naves de vacuno, el anillo de exhibiciones, el pabellón central y los dos edificios circulares.

La obra objeto de este contrato, al no ser un edificio, no puede entrar dentro de las líneas de financiación del Programa PIREP, y por eso se acomete con fondos propios de la Diputación de Salamanca.

1.2 OBJETO

El presente pliego tiene por objeto la regulación de las condiciones técnicas particulares con arreglo a las cuales se va a regir la contratación de las obras de Rehabilitación del Bulevar central del Recinto Ferial de Salamanca.

El Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación del Bulevar Central del Recinto Ferial, junto con todos los documentos contenidos en los mismos, así como lo dispuesto en este pliego y en el pliego de cláusulas administrativas particulares revestirán carácter contractual, por lo que serán obligatorios y exigibles al adjudicatario, formando parte del contrato de ejecución de obra que en su día se formalice.

1.3 CALIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato definido tiene la calificación de contrato de obras tal y como establece el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Código Seguro de Verificación	IV7UFUIKNXW3X3NPDV5TKITA4E	Fecha	16/10/2024 13:50:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CRISTINA CURTO GARCIA (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UFUIKNXW3X3NPDV5TKITA4E	Página	1/4



2. DESCRIPCIÓN

Contratación de la ejecución de las obras contenidas en el **Proyecto Básico y de Ejecución de REHABILITACIÓN DEL BULEVAR CENTRAL DEL RECINTO FERIAL.**

3. TIPO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se propone la selección mediante el sistema administrativo de PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE VARIOS CRITERIOS y TRAMITACIÓN ANTICIPADA.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 841.635,06 € (IVA no incluido), siendo coincidente con el tipo máximo de licitación.

DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUIDO)
Contratación de la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de REHABILITACIÓN DEL BULEVAR CENTRAL DEL RECINTO FERIAL.	841.635,06 €

4. CONSIDERACIONES.

4.1 ASPECTOS GENERALES

El Recinto Ferial en la actualidad se utiliza principalmente para:

- Mercado de ganado
- Feria Salamaq
- Eventos y ventas puntuales

Se pretende que el Recinto Ferial sea polivalente y se pueda incrementar en un 60% su uso actual.

4.1.1 UBICACIÓN

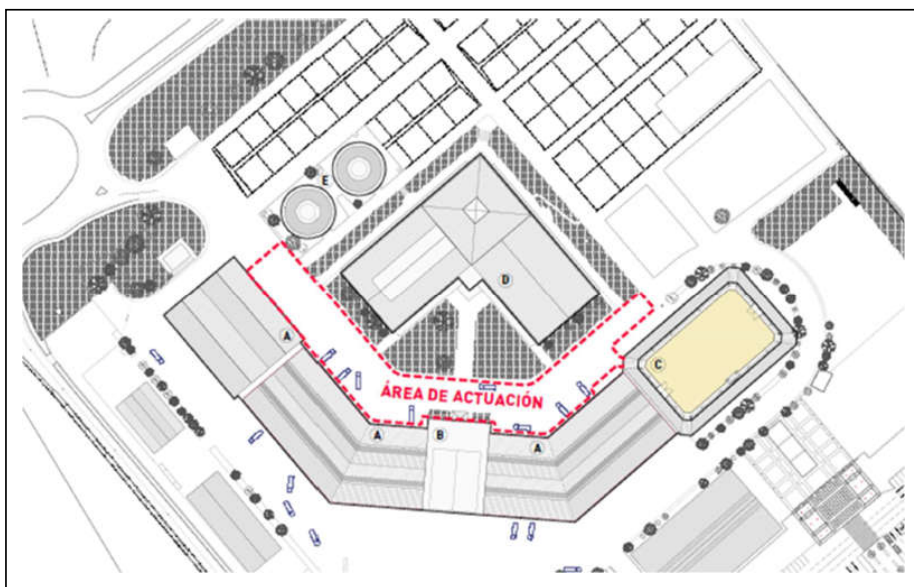
RECINTO FERIAL DE SALAMANCA
Crta. Ciudad Rodrigo, km 6,200. 37192 Salamanca.

4.1.2 ZONA DE LA ACTUACIÓN

Se señala en el siguiente croquis la zona sobre la que se va a intervenir.

Código Seguro de Verificación	IV7UFUIKNXW3X3NPDV5TKITA4E	Fecha	16/10/2024 13:50:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CRISTINA CURTO GARCIA (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UFUIKNXW3X3NPDV5TKITA4E	Página	2/4





5. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de los trabajos, empezará a contar a partir de la fecha de comprobación del replanteo.

El plazo de ejecución de la obra estimada en el Proyecto básico y de Ejecución de Rehabilitación del Bulevar central del Recinto Ferial es de **6 MESES**.

6. PLAZO DE GARANTÍA.

Una vez concluidas las obras si estas se encuentran en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el funcionario técnico designado por la Administración contratante y representante de esta, las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía.

El plazo de garantía de la obra se fija en DOCE (12) meses, contados desde la firma del Acta de Recepción de las obras, a los efectos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7. SUBCONTRATACIÓN.

Conforme se prevé en el art. 215 contenido en la LCSP el contratista queda obligado a notificar la parte o partes de la obra que prevé subcontratar. Asimismo, conforme al apartado 215.2. el adjudicatario

Código Seguro de Verificación	IV7UFUIKNXW3X3NPDV5TKITA4E	Fecha	16/10/2024 13:50:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CRISTINA CURTO GARCIA (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UFUIKNXW3X3NPDV5TKITA4E	Página	3/4



deberá comunicar anticipadamente y por escrito a la Administración la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, así como cumplir el resto de requisitos marcados en dicho apartado.

En referencia a este punto el adjudicatario actuará en base a la recogido en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

8. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Para la obra objeto de la presente propuesta, las licitadoras deberán acreditar el siguiente compromiso de adscripción de medios personales:

- Un Técnico de obra: Se deberá señalar su nombre y apellidos, número de teléfono, correo electrónico y dirección a efectos de comunicaciones, debiéndose acreditar su experiencia en obras similares en al menos cinco años.
- Deberá estar presente, en todo momento, durante la jornada legal de trabajo y acompañará a la Dirección Facultativa, en las visitas que hagan a las obras, poniéndose a su disposición para la práctica de los reconocimientos que se consideren necesarios y suministrando los datos precisos para la comprobación de mediciones y liquidaciones.
- Fuera de la jornada de trabajo, deberá estar localizable (él u otro trabajador en sustitución de aquel), en el plazo máximo de dos horas, para solucionar todas aquellas incidencias urgentes o imprevistos, que sean consecuencia de fallos en la ejecución de las obras, con independencia de que sea fin de semana o festivo. Dicha adscripción deberá ser mantenida por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de realización de la obra.
- La empresa que resulte propuesta como adjudicataria deberá acreditar documentalmente este extremo, por cualquier forma admitida en derecho, en el plazo que establezca el pliego, antes de la adjudicación de la obra y la firma del consiguiente contrato. De no cumplimentarse adecuadamente este requisito en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador que haya quedado en segundo lugar y así sucesivamente.

En Salamanca, a fecha de la firma electrónica

Arquitecta técnica
Servicios Generales

Fdo.: Cristina Curto García

Código Seguro de Verificación	IV7UFUIKNXW3X3NPDV5TKITA4E	Fecha	16/10/2024 13:50:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CRISTINA CURTO GARCIA (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UFUIKNXW3X3NPDV5TKITA4E	Página	4/4

